

Corporación Venezolana del Café fijó precios temporales para comercialización del producto

Precios temporales a los cuales los caficultores deberán comercializar el café, a partir del primero de noviembre, fijó la Corporación Venezolana del Café, decisión adoptada debido a la declinación que han registrado los precios del rubro en los mercados internacionales.

La información la hizo llegar la CVC a través de una comunicación, en la que explica sus razonamientos para justificar la toma de esta decisión, con la cual congela los precios de los productores, exhortando a las Pacas y Beneficiadoras de Productores a acatarlos precios según sus calidades, así como también pagar oportunamente al productor, a un máximo de 24 horas.

Entre los caficultores y entre las torrefactoras, la sorpresiva medida causó profundo malestar, al imponer al caficultor un precio determinado, impidiéndole que pueda obtener un mejor precio, negociando directamente un café que es de su propiedad.

Denuncian que la agroindustria también sufre por el incumplimiento por parte del vendedor , de la factura con la calidad del café que compran. Afirman que la factura debe emitirse por el monto según el Grado que se compre y que se compruebe que ese sea el Grado, admitiendo que a veces se ven obligados a ceder, porque necesitan el café.

Los precios se regirán a partir del 1 de noviembre serán:

Café Lavado Grado 1	\$250	Precio de
Estabilización		
Café Lavado Grado 2	\$250	Precio de
Estabilización		
Café Lavado Grado 3	\$230	Precio de
Estabilización		
Café Lavado Grado 4	\$220	Precio
Internacional		
Café Lavado Grado 5	\$220	Precio
Internacional		